



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 749 -2015-MPH/A.

Ayacucho, 19 OCT. 2015

VISTO:

La Opinión Legal N° 283-2015-MPH/16, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, en el proceso de Negociación Colectiva con el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, se ha planteado temas como la necesidad de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por lo que: es necesario la obtención de mayor recaudación de recursos propios, considerando además las reducciones presupuestales comunicadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo cual; se plantea la conformación de la Comisión de Reactivación Económica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el que deberán participar representantes de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga, del SAT Huamanga y de los trabajadores (SITRAMUN);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Reactivación Económica de la Municipalidad Provincial de Huamanga. En consecuencia, designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

1	Gerente Municipal	Presidente
2	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Secretario
3	Jefe de la Unidad de Presupuestos y Planes	Miembro
4	Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística	Miembro
5	Director de Administración y Finanzas	Miembro
6	Sub Gerente de Control Urbano y Licencias	Miembro
7	Sub Gerente de Centro Histórico	Miembro
8	Sub Gerente de Comercio, Mercado y Policía Municipal	Miembro
9	Gerente de Transportes	Miembro

REPRESENTANTES DEL SITRAMUN

1	Walter Cárdenas Remón	Presidente
2	Florencio Avalos Palomino	Secretario
3	María Pichardo Caiamarca	Miembro





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"



LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

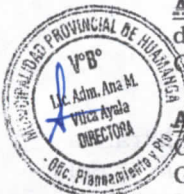
Huamanga
Más humana.

REPRESENTANTES DEL SAT HUAMANGA



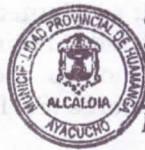
1	C.P.C BORIS MARTIN AYALA CALLE	Presidente
2	C.P.C OLGA MARIELA MENDOZA GARCÍA	Secretaria

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER el plazo de 30 días calendarios, contados a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, para que la Comisión presente y sustente ante la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo de Reactivación Económica.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea, Direcciones, Procuraduría Pública Municipal, Secretario General del SITRAMUN y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Signature]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE